



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

EXTRACTO

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en materia civil, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, se radicó un expediente número **159/2016**, relativo al **Procedimiento Especial sobre Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas respecto a Sergio Mendoza Izquierdo**, se dictó una resolución de fecha veintinueve de marzo del año dos mil dieciséis, en el cual se declara la ausencia por Desaparición de **Sergio Mendoza Izquierdo**, ordenándose publicar el extracto de dicha resolución en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, que se abra con estos propósitos, además publíquese un extracto de esta determinación en uno de los periódicos de mayor circulación en el lugar de residencia de la persona desaparecida, ello por tres ocasiones, con un intervalo de cinco días naturales.- Artículo 7° de la ley para Declaración de ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Saltillo, Coahuila, a 18 de julio de 2018.

La C. Secretaria

(Rúbrica)

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO TERCERO DE
INSTANCIA DE MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE